



---

## CIRCULAR No. ARSP-003-2021

**Para:** Jefes de Oficinas Gestión Institucional de Recursos Humanos de los Ministerios, Instituciones y Órganos Adscritos bajo Régimen de Servicio Civil, Directora de Gestión de Recursos Humanos DGSC y Jefes de las Oficinas de Servicio Civil.

**De:** Lic. David Campos Calderón  
Director Área de Reclutamiento y Selección de Personal

**Asunto:** Pedimentos de Personal en el Sistema Automatizado de Gestión de Empleo y Talento Humano (SAGETH)

**Fecha:** 12 de febrero del 2021

---

Con la entrada en vigencia de la Resolución DG-101-2020 del 14 de diciembre de 2020, en donde se excluye al personal del Área de Reclutamiento y Selección de Personal en el Equipo Técnico de Coordinación de Concurso Interno. Además, al sustituirse la Resolución DG-155-2015 del 18 de setiembre de 2015, y quedando sin efecto el **punto 5** de la circular N°ARSP-001-2020 del 23 de julio del 2020, que cita:

***“La aprobación de los Pedimentos de Personal para Concursos Internos será competencia, de acuerdo con la Resolución No. DG-155-2015 de fecha 18 de setiembre del 2015, de la Unidad de Administración de Concursos “UAC” del Área de Reclutamiento y Selección de Personal.”***

Así las cosas, se les comunica que a partir del **próximo lunes 15 de Febrero de los corrientes**, cualquier solicitud de clasificación de los Pedimentos de Personal para Concursos Internos, deberá ser coordinada con el Área de Gestión de Recursos Humanos de esta Dirección General.